

Acta 2-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número dos (2-2021) del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, celebrada al ser las nueve horas del diez de febrero del año dos mil veintiuno, de forma presencial en la Sala del Consejo Universitario y virtual mediante la plataforma electrónica Google Meet dirigida y convocada por la presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en Villa Bonita de Alajuela.

Miembros presentes

Ana Patricia Barrantes Mora,	Presidenta, Representante Administrativa Titular
Carlos Arrieta Rojas,	Vicepresidente, Representante Docente Titular
Rosaura María Corrales López,	Secretaria, Representante Estudiantil Titular
Arlette Jiménez Silva,	Representante Docente Titular
María Jesús Quirós Castro,	Representante Docente Titular

Invitados e invitadas

Edgar Alejandro Solís Moraga,	Secretario Ejecutivo del Consejo Universitario
Mónica Montero Alfaro	Secretaria Ejecutiva del TEUTN
Cristina Vanessa Lizano Meléndez	Asistente Administrativa del TEUTN
Iriabel Soto Madrigal,	Representante Administrativa Suplente
Robert Andrés Sibaja Fonseca,	Representante Estudiantil Suplente

Acta elaborada por: Cristina Vanessa Lizano Meléndez, Asistente Técnica del TEUTN

La señora Ana Patricia Barrantes Mora, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario procede a comprobar el Quórum respectivo, solicita que en virtud del protocolo establecido institucionalmente las cámaras deben estar encendidas durante la sesión o al menos en el momento de la votación, da por iniciada la Sesión Ordinaria N°. 2-2021 y presenta el Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. Que al estar presentes los citados miembros propietarios del TEUTN, se tiene por verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Artículo 2. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria 2-2021

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1-2021

Artículo 3. Aprobación del acta 1-2021 de la Sesión Ordinaria realizada el miércoles 27 de enero de 2021. (Adjunto).

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Artículo 4. No se tiene correspondencia recibida.

CAPÍTULO V. INFORME DE LA PRESIDENTA

Artículo 5. Informe sobre la situación actual del Tribunal Electoral Universitario.

CAPÍTULO VI. INFORME DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Artículo 6. No hay informe de la Representación Estudiantil.

CAPÍTULO VII. INFORME DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

Artículo 7. Presentación y solicitud de aprobación del borrador de Convocatoria para el proceso electoral de Representantes Estudiantiles ante todos los órganos colegiados de la UTN, periodo 2021-2022.

Artículo 8. Solicitud de Acuerdo por parte del Tribunal Electoral, para dar inicio al procedimiento de contratación de una empresa que brinde el servicio de alquiler de plataforma para votación electrónica, para el proceso electoral de Representantes Estudiantiles, periodo 2021-2022.

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. Que al estar presentes los citados miembros propietarios del TEUTN, se tiene por verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad, indica a los presentes y aquellos miembros que nos acompañaron por la plataforma de Google Meet, que se realizará primeramente la presentación de la licenciada Mónica Montero Alfaro, en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, antes de dar inicio con los puntos a tratar del orden del día.

Seguidamente la Licda. Montero Alfaro, se presenta ante los presentes, mencionando su entusiasmo, en trabajar con esta Autoridad, indica que es abogada y notaria, con un amplio conocimiento en órganos colegiados, dado que fue asesora en los Concejos Municipales (distintas municipalidades), como asesora legal en la Municipalidad de Alajuela y en la municipalidad de Poas. Además de su amplia experiencia como docente en el antiguo CUNA (Colegio Universitario de Alajuela), sin dejar de lado su experiencia como asesora parlamentaria dentro del proyecto de fortalecimiento de

municipalidades y descentralización, siendo su última experiencia en materia de cuerpos colegiados, fue realizada en la Municipalidad de Liberia en donde fungió como asesora del alcalde municipal y expresa su entusiasmo en temas electorales.

Para finalizar la presentación la Licda. Montero Alfaro procedió a brindarle la palabra a la señora Presidenta quien consulta si están todos de acuerdo en seguir con la presente sesión. Estando todos los presentes de acuerdo, se inicia con los puntos establecidos en el orden del día:

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Artículo 2. Aprobación de la Agenda de la presente Sesión Ordinaria 2-2021. Por lo que, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-1-2-2021: “Se acuerda aprobar la Agenda 2-2021 de la Sesión Ordinaria 2-2021, realizada el 10 de febrero de 2021”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1-2021.

Artículo 3. Aprobación del acta 1-2021 de la Sesión Ordinaria realizada el miércoles 27 de enero de 2021. (Adjunto).

La señora Barrantes Mora consultó a los presentes si tienen recomendaciones o correcciones para el acta 1-2021, recibiendo como respuesta por parte de la Representante docente titular la señora Arlette Jiménez Silva, que sus comentarios son meramente de forma hacía el acta por lo que, serán enviados por correo electrónico para no atrasar con el proceder de la presente sesión, siendo así la Presidenta del presente Órgano solicita se le presente el ACUERDO TEUTN-4-1-2021 para su respectiva revisión. Habiendo finalizado los comentarios a la misma, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-2-2-2021: “Se acuerda aprobar con modificaciones el Acta 1-2021 de la Sesión Ordinaria, realizada el miércoles 27 de enero de 2021”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Artículo 4. No se cuenta con correspondencia recibida.

CAPÍTULO V. INFORME DE LA PRESIDENTA

Artículo 5. Informe sobre la situación actual del Tribunal Electoral Universitario.

La Presidenta de esta Autoridad informó que se entregó a la Rectoría de la UTN el oficio TEUTN-008-2020, en el cual se menciona el traslado al Consejo Universitario sobre el asunto: **“Seguimiento a la Advertencia AU-392-2017, en atención a la solicitud de información realizada mediante cartas AU-108-2020, AU-324-2020 y AU-568-2020”**.

Lo anterior, con el afán de brindar respuesta a la Auditoría Universitaria, en relación con el asunto antes mencionado, se solicitó respetuosamente al Consejo Universitario, en brindar respuesta a los siguientes oficios remitidos por este Tribunal Electoral durante el año 2020:

1. *TEUTN-123-2017*: Traslado del asunto: Solicitud de criterio sobre el oficio AU-392-2017 de Advertencia sobre la designación de Directores y Representantes Docentes antes los Consejos Asesores de Carrera, periodo 2018-2021, enviado a su Autoridad en fecha viernes 27 de octubre de 2017.

2. *TEUTN-064-2018*: Recordatorio sobre respuesta a consulta planteada en oficio TEUTN-123-2017, enviado a su Autoridad en fecha martes 26 de junio de 2018.
3. *TEUTN-016-2019*: Recordatorio sobre respuesta a consultas planteadas en los oficios TEUTN-123-2017 y TEUTN-064-2018, entregados al CU en fecha 14 de febrero de 2019.
4. *TEUTN-056-2019*: Recordatorio de respuesta a consultas planteadas en los oficios TEUTN-123-2017 y TEUTN-064-2018, enviado a su Autoridad en fecha 11 de junio de 2019.

Además, se mencionó que se deberá revisar detalladamente en futuras sesiones el artículo 5 del Reglamento General de Procesos Electorales de la UTN:

CAPÍTULO II. DE LOS ELECTORES Y DEL EMPADRONAMIENTO

ARTÍCULO 5. DE LOS ELECTORES

Son electores los funcionarios establecidos, para cada caso, en los artículos 9, 28 y 34 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, y los estudiantes regulares de la UTN, todos los cuales deben encontrarse debidamente empadronados para el proceso electoral de que se trate.

Están incluidos en el estamento docente los colaboradores que tienen como funciones sustantivas o labores académicas ya sea en docencia, extensión, investigación, asistentes de laboratorio, y los que desempeñen labores de supervisión pedagógica y curricular debidamente validadas por la dirección o vicerrectoría correspondiente.

Mantendrán su condición de elector y en consecuencia podrán votar aquellos funcionarios que se encuentren en las siguientes situaciones:

- a) Disfrute de las vacaciones.*
- b) Incapacidad médica.*
- c) Licencias de maternidad.*
- d) Permiso sin goce de salario en su plaza en propiedad, para ejercer transitoriamente otra función laboral en la Universidad, en cuyo caso mantendrán la condición de elector en el estamento en que desempeñan su cargo en propiedad.*
- e) Docentes con nombramiento en propiedad conforme al Estatuto, que ejercen su función en un ciclo o ciclos lectivos específicos, pero que no coincide con el ciclo lectivo en que se desarrolla el proceso electoral. (La cursiva no pertenece al original)*

CAPÍTULO VI. INFORME DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Artículo 6. No se presentó informe por parte de la Representación Estudiantil.

CAPÍTULO VII. INFORME DE LA SECRETARIA EJECUTIVA.

Artículo 7. Presentación y solicitud de aprobación del borrador de Convocatoria TEUTN-1-2021 para el proceso electoral de Representantes Estudiantiles ante todos los órganos colegiados de la UTN, periodo 2021-2022.

- Ante el presente documento llamado “borrador de Convocatoria TEUTN-1-2021” se realizan las siguientes correcciones:
- En la página tres (3) del presente documento y en todas las que vayan apareciendo se deberá indicar tanto en letras como en número (entre paréntesis) la cantidad exacta de representantes a elegir ante los distintos

órganos colegiados de la Universidad Técnica Nacional, más adelante se mencionara solamente como UTN.

- En la página tres (3) del presente documento donde se indica que se elegirán los Consejos de Sede de la UTN, se deberá agregar la Sede Central de Alajuela, dado que no se indica el nombre de la misma.
- En la página cinco y seis (5 y 6) del presente documento se debe eliminar la carrera Ingeniería en Tecnologías de Información, dado que la misma fue cerrada en la Sede de Atenas y se verificará si existe una carrera universitaria nueva.
- En la página seis (6) del presente documento se deberá revisar si el nombre del Consejo Asesor de Carrera del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE) es realmente Enseñanza en la Especialidad Técnica y Mediación Pedagógica.
- En la página seis (6) del presente documento se debe verificar si la carrera de Ingeniería Eléctrica se encuentra activa.
- Por lo que, la señora Presidenta solicita se envíe un oficio consultando a cada Decano de sede, si las carreras correspondientes a su sede se encuentran activas o no.
- En la página siete y ocho (7 y 8) del presente documento se debe utilizar el mismo formato para identificar las carreras universitarias.
- En todas las páginas del presente documento se debe tener un lenguaje más inclusivo, por ejemplo: "la persona candidata" y no hacer alusión a solo candidata o candidato.

- La señora María Jesús Quirós Castro consultó si existe un instructivo que se pueda utilizar para recomendar a los Directores de carrera sobre la importancia de emitir el voto en sus estudiantes.
- En la página diez (10) del presente documento se deberá indicar que los documentos de verificación de candidaturas, serán entregados en las oficinas de cada Delegado Coordinador de sede.

La señora Cristina Lizano en su condición de Asistente Administrativa de esta Autoridad, hace mención que nos encontramos frente a una Pandemia (COVID 19), y que el exponerse a la recepción de documentos físicos de tantos estudiantes de la Sede Central de Alajuela, es contra las reglas de salud emitidas por la Institución (UTN) y las ordenes sanitarias del Ministerio de Salud (Gobierno), por lo que, propone se realicen las citas de forma virtual y se verifiquen los documentos en formato pdf y jpg (foto) vía correo electrónico o vía telefónica.

Sin embargo, la señora Iriabel Soto Madrigal, indicó que se debe tomar en cuenta la forma en que Registro Universitario ha realizado las citas durante el 2020, las cuales fueron presenciales, sin embargo, la señora Lizano Meléndez, la señora Montero Alfaro, Jiménez Silva y la señora Barrantes Mora no se encuentran de acuerdo en que el personal de la UTN o TEUTN se deban exponer ante el Covid-19 solamente por recepción de documentación física, si existen herramientas digitales como el Google Form para la recepción de inscripción de candidaturas. Respecto al tema de presencialidad y verificación de documentos, se siguió manteniendo desacuerdo por ciertos miembros del TEUTN y del personal administrativo, dado que la exposición al contacto y contagio al Covid-19, estaría en aumento y sería peligroso para ambas partes.

- En la página diez (10) del presente documento se deberá agregar el número de contacto de cada Delegado Coordinador. Además de indicar que cada delegado del TEUTN está autorizado para recibir documentación en las diferentes sedes.
- En la página diez (10) del presente documento se deberá indicar que los documentos de verificación de candidaturas, serán entregados en las oficinas de cada Delegado Coordinador de sede.
- En todas las páginas del presente documento se deberá indicar pdf al referirse a formato del documento y a jpg al referirse a una imagen.
- En la página doce (12) del presente documento se deberá respetar lo que establecen los artículos a los cuales se hace mención.
- En la página trece (13) del presente documento se deberán respetar los aspectos específicos para la fotografía digital.
- La señora Lizano Meléndez, consulta a la Presidenta si autorizará la coordinación del diseño gráfico para el presente proceso electoral, Por lo que, la Presidenta de esta Autoridad dirige la solicitud al personal Ejecutivo y asistencial del TEUTN, para que inicien con la coordinación correspondiente.
- En la página trece (13) del presente documento se aceptó por todos los miembros presentes, que la subsanación de la fotografía solamente será durante los tres (3) días hábiles de haberse apercibido, en caso de omisión, se procederá en rechazar la imagen de manera definitiva.

Los presentes mencionan que, al realizarse el sorteo de la posición del postulante en las papeletas, el resultado se deberá mantener tanto en la Declaratoria Definitiva como en la Declaratoria Oficial de Resultados, ambas emitidas por esta Autoridad.

- En la página catorce (14) del presente documento se deberá mencionar correctamente el nombre del vigente proceso electoral, ver punto uno (1) “empadronamiento”.
- La señora Cristina Lizano Meléndez, mencionó que deben revisar la boleta de empadronamiento, dado que la misma fue creada para el vigente proceso electoral y se espera la aprobación de la misma.
- En la página dieciséis y diecisiete (16 y 17) del presente documento se debe cambiar la fecha de inscripción de candidaturas, tanto como en el presente documento como en el sitio web, calendario electoral del TEUTN y redes sociales de la UTN.
- En la página diecisiete (17) del presente documento se hace mención que el señor Geovanny Montero es Encargado de Estadísticas en el departamento de Registro Universitario, por lo que, la Presidenta indicó al personal administrativo del TEUTN, en corroborar esta información.
- En la página dieciocho (18) del presente documento hace mención a la Autorización de propaganda y divulgación electoral, por lo que, todos los presentes indican que el Proselitismo deberá ser totalmente virtual. Además, se deberá eliminar la palabra “fiscal” de toda la convocatoria TEUTN-01-2021, dado que el proceso de elección es virtual.

- En la página diecinueve (19) del presente documento se deben cambiar los 20 días hábiles a los cuales se hace mención sobre la apertura del escrutinio.

El estudiante Robert Sibaja Fonseca en su condición de Representante Estudiantil, comentó que se deberá aclarar o escribir en la Convocatoria TEUTN-01-2021, la facilidad que tendrán los estudiantes de otras sedes, dado que los mismos podrán hacer entrega de sus documentos de inscripción de candidaturas en la sede regional más cercana.

Habiendo revisado y modificado todos los puntos anteriores de la Convocatoria TEUTN-01-2021, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-3-2-2021: “Se acuerda aprobar la Convocatoria TEUTN-1-2021 para el proceso electoral de Representantes Estudiantiles ante todos los órganos colegiados de la UTN, periodo 2021-2022”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Artículo 8. Se solicita un Acuerdo por parte de Tribunal Electoral para que se instruya a la Secretaría del TEUTN, a realizar las gestiones necesarias ante la Proveduría Institucional, con el objeto de iniciar al procedimiento de contratación de una empresa que brinde el servicio de alquiler de plataforma para votación electrónica, para el proceso electoral de Representantes Estudiantiles, periodo 2021-2022. Por lo que se acuerda:

ACUERDO TEUTN-4-2-2021: “Se acuerda instruir a la Secretaria del TEUTN a realizar las gestiones necesarias ante la Proveduría Institucional, con el objeto de inicio al procedimiento de contratación de una empresa que brinde el servicio de alquiler de plataforma para votación electrónica, para el proceso electoral de Representantes Estudiantiles, periodo 2021-2022”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, se levanta la Sesión Ordinaria 2-2021 y se dispone que la fecha de la próxima Sesión Ordinaria 3-2021, será el miércoles 24 de febrero de 2021, a las 9:00 a.m. por medio de la Aplicación Meet.



Srta. Rosaura Corrales López
SECRETARIA DEL TEUTN

Sra. Ana Patricia Barrantes Mora
PRESIDENTA DEL TEUTN